CONSTANCIA SECRETARIAL. *Samaná, Caldas, dieciséis (16) de febrero de 2021, Informo al señor Juez que el apoderado judicial de la parte demandante allega liquidaciones de crédito, pero una vez revisadas estas, nos enteramos que esta repetida la información. Sírvase proveer.*

ALBA LIDA GIRALDO PÉREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Samaná, Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinte (2020).

SUSTANCIACIÓN Nº: 609
Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
Rad: 2020-00042-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Ana Mercedes Giraldo Trujillo.

Vista la constancia secretarial que antecede, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante, a fin de que se sirva corregir la liquidación de crédito presentada, toda vez que el pagaré correspondiente a la obligación 725018530219324 esta repetida.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 22

De la presente fecha. 17-02-2021.

Secretario